



EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIONES XXIII, XXIV DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2023 VIGENTE; Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MICROEMPRESA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA (FONTOL).

# MICROCRÉDITOS FONTOL 2024 CONVOCA

A las y los emprendedores mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Toluca, que deseen iniciar alguna actividad productiva y formalizar un negocio.

## BASES

### OBJETIVO

Incentivar el desarrollo económico del Municipio, a través del otorgamiento de microfinanciamiento accesible a la población emprendedora para la consolidación de sus proyectos productivos, promoviendo la creación de empleo y autoempleo y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas.

### COBERTURA

El FONTOL operará única y exclusivamente para las 48 delegaciones del Municipio de Toluca, con base a lo dispuesto en el artículo 13 del Bando Municipal del Toluca 2023 vigente, teniendo como prioridad a aquellos emprendedores que cuenten con proyecto productivo y con la intención de formalizar su negocio.

### TIPO DE APOYO

- Otorgamiento de microcrédito accesible a grupos solidarios de emprendedores que por sus condiciones económicas no puedan acceder al financiamiento tradicional.
- Asistencia técnica continua y gratuita para garantizar el fortalecimiento de la administración y el destino óptimo del crédito.

### MONTOS Y PLAZOS

El microcrédito FONTOL cuenta con 3 etapas, y se apertura en:

**Primera etapa:** \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por integrante de grupo, a pagar en 26 semanas. **Una vez que los beneficiarios hayan pagado puntualmente su crédito, tengan cubierto al menos el 80% de asistencia en las sesiones de capacitación y hayan realizado los trámites correspondientes para la obtención de licencia de funcionamiento, podrán acceder a la siguiente etapa.**

### REQUISITOS

- Las o los integrantes deberán ser mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Toluca;
- Evidencia fotográfica de que se realiza alguna actividad productiva susceptible de apoyo;
- Integrar un grupo solidario con un mínimo de 5 y un máximo de 7 personas, que se conozcan entre sí, preferentemente de la misma Delegación o Colonia;
- 2 copias simples en tamaño media carta de la identificación oficial con fotografía vigente y con domicilio en Toluca, de cada uno de los integrantes;
- Constancia de domicilio expedida por el Ayuntamiento de Toluca o constancia domiciliaria expedida por alguna o algún Delegado incluidos en el Bando Municipal, o comprobante de domicilio de CFE, predial, TV por cable, internet, teléfono no mayor a tres meses y a nombre del beneficiario;

- Croquis de localización del domicilio de cada uno de las o los integrantes en hoja blanca tamaño carta con nombre y firma;
- Asistir a las sesiones de capacitación (antes y durante el transcurso del microcrédito);
- Solicitud de microcrédito otorgada por el área operativa, dirigida al Presidente Municipal de Toluca y Presidente del Comité Técnico del FONTOL, con los datos específicos y firma de cada uno de las o los integrantes del grupo solidario;
- Firmar Acta Constitutiva de Grupo Solidario, elaborada por el Área Operativa.
- Para acceder a la segunda y tercera etapa, se deberá presentar documento que acredite la realización de los trámites correspondientes para la obtención de Licencia de Funcionamiento.

### REGISTRO DE SOLICITANTES

Las y los interesados deberán realizar el trámite de registro de manera personal en las oficinas del **Departamento de Emprendimiento y Fortalecimiento de PyMES, de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio C, primer piso, Col. Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.**

**Periodo de registro: Del 29 de enero al 09 de febrero de 2024.**

### COSTO

El trámite de registro para acceder al microcrédito FONTOL es totalmente **gratuito, y no significa necesariamente su incorporación al programa, dependerá del total de créditos disponibles a otorgar y del cumplimiento de los requisitos.**

### DISPOSICIONES GENERALES

Los datos personales proporcionados por los solicitantes, serán confidenciales y tratados conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### CONTACTO DE ATENCIÓN

**Dirección de Promoción Económica y Empleo  
Departamento de Emprendimiento y Fortalecimiento de PyMES**  
Plaza Fray Andrés de Castro, edificio C, primer piso, Col. Centro, Toluca, México.  
**Teléfono:** 722 276 1900 Ext. 566  
**Horario:** Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MICROEMPRESA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA "FONTOL".**